

AVISO DE REMATE
Exp.2991-26/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público corregido;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Simple instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.2291-26, propuesto por **CHINESE TRADE (PANAMÁ), S.A.** contra **CORPORACIÓN PRISMA PANAMÁ, S.A.** , se ha señalado para el día **19 DE OCTUBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° 91391 (PROPIEDAD HORIZONTAL) 24-A
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN PISO 2300, EDIFICIO P.H. PRIVE TOWER, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 177 m².

VALOR DE B/.132,409.99 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE BALBOAS CON NOVENTA Y NUEVE)
VALOR DEL TRASPASO: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 335,000.00)

MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO MÁS AL NORTE DE LOS APARTAMENTOS NO DIECISIETE A (17A) NO DIECIOCHO A (18A) NO VEINTITRÉS A (23A), NO VEINTICUATRO A (24A), NO VEINTINUEVE A (29A), NO TREINTA A (30A), QUE VAMOS A DESCRIBIR Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE UN METRO CON DIEZ CENTÍMETROS (1.10 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE CENTÍMETROS (0.20 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (5.65 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE CENTÍMETROS (0.20 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRES METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (3.45 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (2.85 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (2.85 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.45 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (2.20 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA CENTÍMETROS (0.45 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRES METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (3.85 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (2.85 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO CON NOVENTA CENTÍMETROS (5.90 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (2.65 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE UN METRO CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (1.65 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (4.90 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (5.30 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.65 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (10.65 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NOROESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON TREINTA Y UN CENTÍMETROS (5.31 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA CENTÍMETROS (0.30 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON CINCO CENTÍMETROS (5.05 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA CENTÍMETROS (0.40 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO CENTÍMETROS (0.25 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (4.75 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO CENTÍMETROS (0.25 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA CENTÍMETROS (0.40 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO METROS CON CINCO CENTÍMETROS (4.05 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS

METROS (2.00 MTS), HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN.

LINDEROS: NORTE: APARTAMENTO NO VEINTICUATRO B (24B)- SUR. RESTO LIBRE DE LA FINCA-ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA-OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION PRISMA PANAMA, S.A.,. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 06/FEB/2017

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.
INSCRITO BAJO ASIENTO 82006, TOMO 2009, DESDE EL 4 DE MAYO DE 2009.

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 604 DE FECHA 20/feb/2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 958 DE FECHA 20/feb/2026 ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR YESIKA E. JARAMILLO M. EN PANAMÁ PARTE DEMANDANTE: CHINESE TRADE (PANAMÁ), S.A. PARTE DEMANDADA CORPORACION PRISMA PANAMÁ, S.A.,. CUANTÍA DEL SECUESTRO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE (B/.84,955.89).
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 01/MAR/2026, EN LA ENTRADA 72078/2026 (0)

ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ LICDA. YESIKA E. JARAMILLO M. DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 2115 DE FECHA 28/may/2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3651/EXP.2991-26 DE FECHA 22/jun/2026, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE CHINESE TRADE (PANAMÁ) S.A. SIENDO LA PARTE DEMANDADA CORPORACION PRISMA PANAMA, S.A.,.
INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 30/JUN/2026, EN LA ENTRADA 260210/2026 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.132,409.99** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el **25% de la base del remate**.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil

3nof260909d5vno

inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por CINCO veces consecutivas.

Panamá, 09 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
09-09-2026 11:20:45 AM
3nof260909d5vno

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 10-09-2026 08:30 AM